Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 045/2021 de fecha 18 de mayo de 2021

RESOLUCIÓN C.A. Nº 045-024/2021

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 03/2021 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE ALCOHOL AL 70% SOLUCIÓN PARA EL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/Nº 1038/2021, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 18 de mayo de 2021, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/Nº 143/2021, de fecha 13 de mayo de 2021, de la Oficina de Coordinación, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de Evaluación, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción Nº 03/2021 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE ALCOHOL AL 70% SOLUCIÓN PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 05 de febrero de 2021, identificada como Expediente NOT-7124-2021-000006, la Sección Planificación de Suministros de Salud, a través del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE ALCOHOL AL 70% SOLUCIÓN PARA EL IPS"; La solicitud de compra se realiza para un periodo de abastecimiento de 05 (cinco) meses aproximadamente, debido a la gran demanda existente del Alcohol al 70% Solución, utilizado como desinfectante en todas las áreas del Hospital Central. Cabe resaltar que el Alcohol al 70% Solución, fue recientemente incluido en el Cuadro Básico de Dispositivos Médicos. Debemos tener en cuenta que la cantidad solicitada será utilizada también por los Hospitales del Área Interior y Área Central;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 15 de marzo de 2021, la Gerencia de Salud, manifestó su parecer favorable para proseguir con los tramites correspondientes;

Que, por Dictamen U.O.C. N° 55/2021, de fecha 16 de marzo de 2021, la Dirección Operativa de Contrataciones, a través de la Unidad de Control y Verificación de Precios, refirió que la convocatoria es por un monto total a contratar de G. 450.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos cincuenta millones);

Que, se infiere del pedido de contratación que los insumos requeridos son esenciales para los servicios prestados por el Instituto de Previsión Social vinculado a la función propia del ente,

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Vilma

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-07-05 09:11:47.191881-04

estipulada en su Carta Orgánica, y los mismos han sido incluidos con anterioridad en convocatoria a licitación por las vías ordinarias de adquisición, es decir, ajustado al procedimiento regular, con la implicancia de sus plazos legales y eventuales impugnaciones a las bases de la licitación por parte de potenciales oferentes, lo cual podría deferir, tanto la adjudicación del contrato así como la oportuna y efectiva cobertura de la necesidad para la prestación de los servicios acordados en el régimen de seguridad social, cuya finalidad se persigue;

Que, la situación de hecho descrita denota la necesidad de adquisición con tratamiento urgente, en resguardo de la salud y la vida de los asegurados y sus beneficiarios, adecuado al principio de Economía y Eficiencia establecido en el Art. 4° de la Ley Nº 2051/03, "De Contrataciones Públicas" norma a la que me remito;

Que, ante la contingencia descripta, el Instituto de Previsión Social, precisa abastecer los diferentes Servicios en forma óptima, a fin de dar respuesta a la demanda de su población protegida para lo cual se solicita de forma URGENTE, la adquisición de los insumos, sin los cuales sería imposible ofrecer la cobertura oportuna y adecuada a nuestros asegurados, cabe mencionar que la presente solicitud se ajusta a los procedimientos establecidos en el Art. 33° Inc. g) in fine de la Ley N° 2051/03, "De Contrataciones Públicas" por urgencia impostergable;

Que, la administración del Instituto de Previsión Social debe abocarse a dotar a los servicios de salud de condiciones favorables que satisfagan las necesidades de los asegurados aportantes de manera oportuna, lo que implica la urgente adquisición de los insumos solicitados por la Dirección de Logística de Suministros de Salud;

Que, siguiendo el análisis resulta necesario hacer referencia a la misión y obligación institucional plasmada en el plexo legal del Decreto - Ley Nº 1860/50, aprobado por Ley N° 375/56, y sus modificaciones ulteriores a los que me remito, cual es brindar la cobertura médico asistencial integral a sus asegurados y beneficiarios, ante las contingencias que se presenten, en cumplimiento de la normativa constitucional consagrada en el Art. 95°, así como el derecho a la vida y a la salud de todo habitante, tutelados en los Arts. 68° y 4° de nuestra Carta Magna;

Que, dicho lo anterior y conforme a lo ut supra mencionado, se infiere un riesgo potencial para los pacientes asegurados de no contar de manera urgente con los insumos requeridos, por lo que nos vemos constreñidos en tramitar la adquisición de los mismos mediante la figura legal de la

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Vista

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-07-05 09:11:47.191881-04

Excepción, contemplada en el Art. 33° Inc. g) de la Ley Nº 2051/03, "De Contrataciones Públicas";

Que, por tanto, considerando la circunstancia descripta precedentemente, se advierte la urgencia impostergable probada, considerando que se deben tomar las medidas administrativas que sean necesarias para proteger en forma oportuna los intereses tutelados institucionalmente por el Instituto de Previsión Social como la salud y la vida de sus asegurados, atendiendo además a los mandatos imperativos del órgano jurisdiccional, por lo que se acredita acabadamente los supuestos para la prosecución de los trámites por la vía de la excepción, de conformidad a lo establecido en el Art. 33° Inc. g) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que, por la Resolución C.A. Nº 031-019/2021, de fecha 26 de marzo del 2021, entre otras cosas, se aprobó la excepcionalidad del proceso; se autorizó el llamado; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación por Vía de la Excepción Nº 03/2021 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE ALCOHOL AL 70% SOLUCIÓN PARA EL IPS"; y se dispuso que se proceda a las invitaciones conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19;

Que, por Notas DLI/LI2/Nº 093/2021; DLI/LI2/Nº 094/2021; DLI/LI2/Nº 095/2021; DLI/LI2/Nº 096/2021; DLI/LI2/Nº 098/2021; DLI/LI2/Nº 099/2021; DLI/LI2/Nº 100/2021; DLI/LI2/Nº 101/2021; DLI/LI2/Nº 102/2021; DLI/LI2/Nº 103/2021 y DLI/LI2/Nº 104/2021, todas de fecha 05 de abril de 2021, fueron invitadas a participar del presente proceso licitatorio, las siguientes firmas:

1. DUTRIEC S.A.;
2. DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A.;
3. BASE BASE S.A.;
4. VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E.;
5. SCAVONE HNOS S.A.;
6. LABORATORIO GUAYAKI;
7. EUROQUÍMICA;
8. V Y T PHARMA;
9. AQUA FREE S.R.L.;
10. COMFAR S.A.E.C.A.;
11. HEISECKE Y CÍA;
12. SEYES S.A.;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-07-05 09:11:47.191881-04

RESOLUCIÓN C.A. Nº 045-024/2021

Que, por Memorando CA/N° 5000013646/2021, de fecha 09 de abril de 2021, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el Ejercicio Fiscal 2021, por un monto de G. 315.000.000.- (Guaraníes trescientos quince millones), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1013/2021, de fecha 09 de abril de 2021;

Que, por Acta Nº 009/2021, de fecha 20 de abril de 2021, se procedió a la apertura de los Sobres - Oferta recepcionados, cuyos datos obran dentro de los antecedentes del presente acto administrativo, conforme al siguiente detalle:

1. DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A. - RUC Nº 80017185-3;
2. NEGOCIOS S.A. - RUC Nº 80078787-0;
3. VICENTE SCAVONE & CÍA S.A.E. - RUC Nº 80001446-4;
4. COMFAR S.A.E.C.A. - RUC Nº 80011726-3;
5. GL Y SERVICIOS - RUC Nº 1.861.152-4;
6. MATHER COMPANY - RUC Nº 80006850-5;

Que, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación de Ofertas, de fecha 12 de mayo de 2021, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción Nº 03/2021 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE ALCOHOL AL 70% SOLUCIÓN PARA EL IPS", de acuerdo a las evaluaciones realizadas, conforme al Art. 4º "Principios Generales" de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Publica" y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19; el Pliego de Bases y Condiciones con sus respectivas Adendas, y la Resolución DNCP Nº 1890/2020, que se encuentra vigente, y se concluye que los precios se ajustan a lo estimado, con la sugerencia de:

1) Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción Nº 03/2021 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE ALCOHOL AL 70% SOLUCIÓN PARA EL IPS", a las firmas COMFAR S.A.E.C.A., DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A., y NEGOCIOS S.A., por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras, exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística

2021-07-05 09:11:47.191881-04

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 045/2021 de fecha 18 de mayo de 2021

RESOLUCIÓN C.A. Nº 045-024/2021

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Contratación por Vía de la Excepción Nº 03/2021 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE ALCOHOL AL 70% SOLUCIÓN PARA EL IPS", a las firmas COMFAR S.A.E.C.A., DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A., y NEGOCIOS S.A., por un monto total de G. 150.000.000.- (Guaraníes ciento cincuenta millones), IVA Incluido, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración, y el Área Técnica respectiva, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas y a las no adjudicadas, y a proceder a la elaboración de los Contratos correspondientes, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma de los mismos.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Establecer que la Administración de los Contratos, será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente, contra presentación de facturas por los servicios efectivamente prestados.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Viatara

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-07-05 09:11:47.191881-04

7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/eb/pb.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
wjara

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-07-05 09:11:47.191881-04

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Ijapo Oñondivepa Tapo Pyahu
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ANEXO 1. CUADRO DE ADJUDICACIÓN.

COMFAR S.A.E.C.A

ÍTEM	CÓDIGO CATALOGO	CÓDIGO SIH	MATERIAL	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO	PRINCIPIOS ACTIVOS	MARCA	PROCEDENCIA	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA) INC	PRECIO TOTAL (IVA) INC
1	51102710-9999	11359	10000722	ALCOHOL AL 70%- SOLUCIÓN	ALOHOL AL 70% SOLUCION	ALOHOL AL 70% EMPA	NACIONAL	FRASCO	ML	3.750.000	7.500.000	10	75.000.000
Monto total de la adjudicación: Guaraníes setenta y cinco millones, IVA Incluido													75.000.000

DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.

ÍTEM	CÓDIGO CATALOGO	CÓDIGO SIH	MATERIAL	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO	PRINCIPIOS ACTIVOS	MARCA	PROCEDENCIA	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA) INC	PRECIO TOTAL (IVA) INC
1	51102710-9999	11359	10000722	ALCOHOL AL 70%- SOLUCIÓN	ALOHOL AL 70% SOLUCION	ITALQUIMICA	NACIONAL	FRASCO	ML	2.250.000	4.500.000	10	45.000.000
Monto total de la adjudicación: Guaraníes cuarenta y cinco millones, IVA Incluido													45.000.000

NEGOCIOS S.A.

ÍTEM	CÓDIGO CATALOGO	CÓDIGO SIH	MATERIAL	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO	PRINCIPIOS ACTIVOS	MARCA	PROCEDENCIA	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA) INC	PRECIO TOTAL (IVA) INC
1	51102710-9999	11359	10000722	ALCOHOL AL 70%- SOLUCIÓN	ALOHOL AL 70% SOLUCION	NG	PARAGUAYA	FRASCO	ML	1.500.000	3.000.000	10	30.000.000
Monto total de la adjudicación: Guaraníes treinta millones, IVA Incluido													30.000.000

Monto total de la adjudicación – CVE 03/21: Gs. 150.000.000.- (Guaraníes ciento cincuenta millones), IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Wjara

2021-07-05 09:11:47.191881-04